



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 0 3 .-  
LITUECHE, 1 8 JUN 2021 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION  
"SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS -  
ESCUELAS Y DAEM".

DE: 0247.-  
10/06/2021

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ord. N° 5 de fecha 03/01/2018, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresora multifuncional monocromática.
- El Ord. N° 21 de fecha 27/03/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresoras multifuncionales a color.
- Que, lo solicitado esta dentro del PME del establecimiento.
- Área: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- La aprobación de las compras por parte de la Encargada de la Subvención.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64.
- El Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 22/03/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-86-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 019/05/2019 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-218-CM19 que fue aceptada por el proveedor.
- El Memo N° 06 de fecha 10/04/2018 del Jefe Daem (s) solicitando el arriendo de impresora para el DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100.
- El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 019/04/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-183-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- Las ordenes de compra enviadas por el consumo mensual del servicio.
- Que los servicios habian sido contratados por 24 y 36 meses.
- Que ya se cumplió el plazo de los servicios contratados.
- Que ya no existe el convenio marco para el arriendo de este servicio.
- El Ord. N° 25 de fecha 29/04/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresoras multifuncionales.
- El Memorándum Interno de fecha 04/05/2021 del Jefe Daem solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresora para el DAEM.
- Que, se está contratando el mismo servicio mientras que se procede a licitar el nuevo suministro.
- Que, la adquisición no supera el 30% del valor adjudicado inicialmente.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- Que el servicio continuará por solo dos meses mas hasta licitar y adjudicar un nuevo proceso.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136.
- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 04/05/2021 que autoriza mediante trato directo el servicio conexo de arriendo de impresoras por dos meses más.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139 de fecha 10/05/2021.
- La necesidad de licitar este servicio.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Julio de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020.





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 7 0 3 .-  
LITUECHE, 1 8 JUN 2021 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION  
"SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS -  
ESCUELAS Y DAEM".

DE: 0247.-  
10/06/2021

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la contratación de "ADQUISICION DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, ESCUELAS Y DAEM".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación, especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Adquisición de convenio de suministro de arriendo de impresoras, escuelas y DAEM".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
  - Sr. Asesor Informático, César Farías Vial, RUT 16.686.196-9.
  - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, RUT 17.620.740-K.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005, cuenta denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos. Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (S)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
\* Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

